

Al Despacho de la señora Juez, hoy 23 de marzo de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2019-514**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

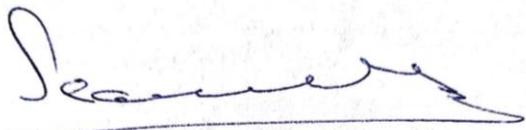
Se dispone a AGREGAR y dar repuesta al oficio enviado por el Laboratorio de Genética Genes SAS de la ciudad de Medellín, mediante el cual solicita información adicional con el fin de poder realizar el examen de ADN dentro del presente proceso.

Infórmesele al citado Laboratorio que los señores SANDRA LILIANA PINO ESCOBAR y JUAN PABLO PINO ESCOBAR eran hermanos paternos del causante cuyo progenitor es el señor ALVARO JOSÉ PINO CHACÓN, y la progenitora del causante señora FIDELINA BOHÓRQUEZ se encuentra fallecida no existiendo descendientes del causante.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ